Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA
www.alpujarraturistica.com
Plaza de España, 8
18440 CADIAR
(GRANADA)
Telfs. 958 850 521
Movil 606 508 644
Email: manalpujarra@gmail.com

D. JOSÉ VICENTE OLIVER FERNANDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA,

CERTIFICA:

Conforme autoriza el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de su razón, que la Junta General ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2.018, adoptó entre otros un acuerdo que transcrito literalmente del borrador de su acta dice como sigue:

6º.- MOCIÓN FUNDACIÓN SAVIA.-

El Sr. Presidente expone la siguiente Moción:

ADHESIÓN Y APOYO
D. José Antonio Gómez Gómez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:
Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.
El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"
El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".
La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.
El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.
No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.
Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.
Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.
Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA
www.alpujarraturistica.com
Plaza de España, 8
18440 CADIAR
(GRANADA)
Telfs. 958 850 521
Movil 606 508 644
Email: manalpujarra@gmail.com

Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.
Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, C/ Ramírez de Bustamante, 12 Sevilla, 41013 G-90140039 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.
Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.
Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.
Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación del siguiente:
ACUERDO:
PRIMERO. *- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*
SEGUNDO. *- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*
TERCERO. *- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*
CUARTO. *- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*
QUINTA.- *Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción*

Enterada la Junta y sometida a votación, la moción es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y surta los efectos legales que procedan, expido la presente de Orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente en Cádiar a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. José Antonio Gómez Gómez